



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 162b del 24 junio de 2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34, del decreto 1279 de 2002, establece: “**Vacaciones colectivas.** Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho (...)”

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 023 del 19 de febrero de 2025, expidió el Calendario Académico del año 2025 para los programas académicos de posgrados de la Universidad Distrital, estableciendo en el artículo 2° la franja de vacaciones para posgrados.

Que mediante Circular N. 002 del 22 de mayo de 2025, expedida por la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Talento Humano y esta Vicerrectoría, se establece los lineamientos correspondientes para al proceso de disfrute de vacaciones de mitad de año 2025 para los docentes de pregrado y posgrado.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, en calidad de superior jerárquico de los docentes de la facultad, mediante oficio 2025IE7130, informa a la Oficina de Talento Humano las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de mitad de año de 2025, de los docentes que realizan sus actividades misionales en los posgrados en dicha facultad.

Que la Oficina de Talento Humano verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

CALDERON DORA INES

GOMEZ ESTEBAN JAIRO HERNANDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 162b del 24 junio de 2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

**GUERRERO NIETO CARMEN HELENA
MORA PENAGOS WILLIAM MANUEL
QUINTERO POLO ALVARO HERNAN
REYES RONCANCIO JAIME DUVAN**

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, al docente **AMADOR BAQUIRO JUAN CARLOS**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2023-2024.

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, a la docente **BONILLA MEDINA SANDRA XIMENA**, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 7 al 21 de julio de 2025 inclusive, al docente **CALDERON OMER**, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, al docente **CASTAÑEDA PEÑA HAROLD ANDRES**, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2025-2026, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, al docente **GOMEZ DUQUE JORGE EVELIO**.

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 1 al 15 de julio de 2025 inclusive, al docente **HERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL ARTURO**.

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) días calendario del periodo 2024-2025 y ocho (8) días calendario del periodo anticipado 2025-2026, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, al docente **JIMENEZ BECERRA ABSALON**.

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, a la docente **MOLINA VASQUEZ RUTH**.

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, al docente **PAEZ RODRIGUEZ JOHN JAIRO**, quedando pendiente por disfrutar un (1) día hábil del periodo 2023-2024.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 162b del 24 junio de 2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

ARTICULO 11º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2023-2024 y siete (7) días calendario del periodo 2024-2025, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, a la docente **PIEDRAHITA ECHANDIA CLAUDIA LUZ**.

ARTICULO 12º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, del 15 al 29 de julio de 2025 inclusive, a la docente **RINCON VERDUGO CECILIA**, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTICULO 13º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario del periodo 2024-2025 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2025-2026, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, al docente **ROMERO REY JULIO HERNANDO**.

ARTICULO 14º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: tres (3) días calendario del periodo 2023-2024 y doce (12) días calendario del periodo 2024-2025, del 24 de junio al 8 de julio de 2025 inclusive, a la docente **SANTANA GAITAN LUISA CARLOTA**, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTICULO 15º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO 16º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		12-6-25
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		